



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 233-2010-OSINFOR-SG-OA

Lima, 25, OCT. 2010

VISTO:

El Oficio N° 1038-2010-OSINFOR-DSPAFFS, del 19 de octubre del 2010, remitido por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicitando fondos por Encargo para gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Yurimaguas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes de bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, el numeral 7.4. del Artículo 7° Estructura administrativa básica del Decreto Legislativo N° 1085 establece la apertura de Oficinas desconcentradas a nivel nacional. Asimismo el Artículo 49°.- De las Oficinas Desconcentradas, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1085, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM indica que las Oficinas Desconcentradas dependen de la Alta Dirección y son órganos que se encargan, dentro de su ámbito geográfico, de dar apoyo a las funciones de supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes otorgados por el Estado que realiza la oficina de la Sede Central. Para su funcionamiento administrativo podrá tener la condición de unidad de gestión desconcentrada de acuerdo con el nivel de presupuesto asignado;

Que, para la atención oportuna de lo solicitado por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, para sufragar gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Yurimaguas del departamento de Loreto, a realizarse en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución, es necesario se disponga de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución y se designe al responsable del fondo por Encargo;

Con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 31.1 del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM y en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada



por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 procede expedir la resolución correspondiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo" a la señora Mercedes Soplin Ramírez, encargada de la Oficina Desconcentrada de Yurimaguas del departamento de Loreto, por el importe de Cuatrocientos Treinta y Tres y 47/100 Nuevos Soles (S/. 433.47), para atender el pago de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de dicha oficina, en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución.

Artículo 2°.- El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, De la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 003-2010-OSINFOR/OA.

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0007 17 039 0080 1078675 3166664 41548 0002, clasificador de gastos 2.3.22.11 Servicio de suministro de energía eléctrica S/. 38.50, 2.3.22.12 Servicio de agua y desagüe S/. 9.30, 2.3.22.22 Servicio de telefonía fija S/. 60.67, 2.3.22.23 Servicio de internet S/. 25.00, 2.3.22.31 Correos y servicio de mensajería S/. 150.00, 2.3.22.399 Otros servicios de comunicación S/. 90.00, 23.24.15 Servicio de mantenimiento y acondicionamiento y reparación de maquinarias y equipos S/. 60.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Regístrese y comuníquese.


GIANNINA T. RODRIGUEZ GIL
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

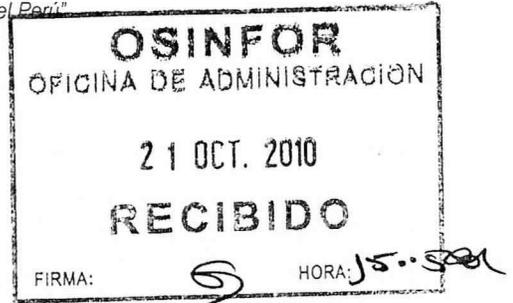
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

San Isidro, 19 de octubre del 2010.

OFICIO N° 1038-2010-OSINFOR-DSPAFFS

Señora:
CPC. GIANNINA RODRIGUEZ GIL
Administrador (e) Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.
Presente.-



Asunto : Solicitud de Fondos por Encargo – Yurimaguas.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de poner en su conocimiento, que a la fecha se encuentra pendiente de regularizar pagos de gastos generados de la Oficina Desconcentrada de Yurimaguas, correspondiente al mes de setiembre del 2010, en ese sentido le solicitamos se sirvan dar las prioridades necesarias, con la finalidad de que se cumpla de cancelar dichos gastos, para tal efecto se acompaña la Solicitud de Servicio N° 261-2010-DSPAFFS, al cual se anexa.

Se deja constancia que la coordinadora de la Oficina Desconcentra de Yurimaguas, viene reiterando a fin de que se cumplan con lo solicitado, habiendo hecho las coordinaciones con el Sr. Manuel Franco Lescano, a fin de viabilizar los pagos conforme a la solicitud de servicio mencionado.

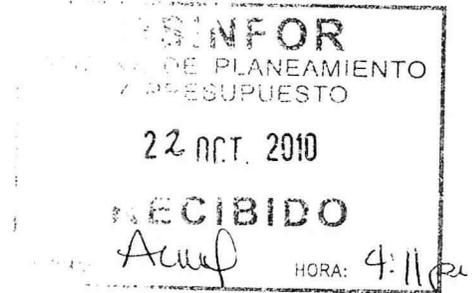
Agradecimiento de antemano la atención al presente, hago propicia la oportunidad de expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Ing. Rolando Navarro Gómez
Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR



OFICINA DE ADMINISTRACION
OSINFOR
Proc. N° 2444

C.c:
Of. Planeamiento y presupuesto

RNG/lykfz
Van: 01 folios

A: 0. Plan. y Ppto.

- CONTABILIDAD Y TESORERÍA
- LOGÍSTICA
- RECURSOS HUMANOS
- EJECUCIÓN COACTIVA

FECHA: 22 OCT. 2010

LETRA: Solicitado Certific. Ppto., para proceder con el trámite adminis

[Signature]

SOLICITUD DE SERVICIO

Señora : CPC. GIANNINA RODRIGUEZ GIL
 Dirección : OFICINA DE ADMINISTRACION

Fecha	Sec. Func.	Función	Programa	SubPrograma	Actividad	Componente	Cod. De Meta	Clasificador de Gastos
19.10.2010	0007	17	039	0080	1078675	3166664	00002	Varios
Fuente de Financiamiento			: Recursos Ordinarios					
Cantidad	Jnid. Med	Descripción - Especificaciones Técnicas						Monto
Solicitud para afectar por encargo a nombre de Mercedes Soplín Ramirez , según Resolución Jefatural N° 233-2010-OSINFOR/SG-OA, de fecha 25/10/10, para los gastos por encargo de Oficina Desconcentrada Yurimaguas , según partidas siguientes:								
CLASIFICADOR DE GASTOS:								
2.3.22.11		Servicio de suministro de Energia Eléctrica	:					38.50
2.3.22.12		Servicio de agua y desague	:					9.30
2.3.22.22		Servicio de Telefonía Fija	:					60.67
2.3.22.23		Servicio de Internet	:					25.00
2.3.22.31		Correos Y Servicio de Mensajería	:					150.00
2.3.22.3.99		Otros Servicios de Comunicación	:					90.00
2.3.24.15		Servicio de Mantenimiento acondicionam. y repar .de Maquinarias y Equipos	:					60.00
TOTAL								433.47



 VºBº DEL JEFE Y/O DIRECTOR	----- VºBº PRESUPUESTO	----- VºBº ADMINISTRACION	----- VºBº LOGISTICA	----- VºBº CONTABILIDAD
---	---------------------------	------------------------------	-------------------------	----------------------------



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

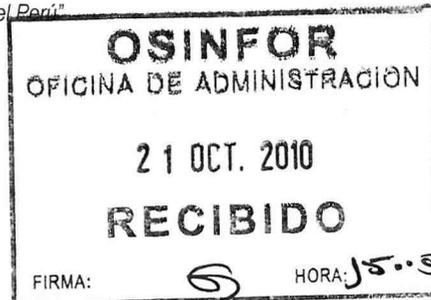
Oficina Desconcentrada de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

San Isidro, 19 de octubre del 2010.

OFICIO N° 1038-2010-OSINFOR-DSPAFFS

Señora:
CPC. GIANNINA RODRIGUEZ GIL
Administrador (e) Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.
Presente.-



Asunto : Solicitud de Fondos por Encargo – Yurimaguas.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de poner en su conocimiento, que a la fecha se encuentra pendiente de regularizar pagos de gastos generados de la Oficina Desconcentrada de Yurimaguas, correspondiente al mes de setiembre del 2010, en ese sentido le solicitamos se sirvan dar las prioridades necesarias, con la finalidad de que se cumpla de cancelar dichos gastos, para tal efecto se acompaña la Solicitud de Servicio N° 261-2010-DSPAFFS, al cual se anexa.

Se deja constancia que la coordinadora de la Oficina Desconcentrada de Yurimaguas, viene reiterando a fin de que se cumplan con lo solicitado, habiendo hecho las coordinaciones con el Sr. Manuel Franco Lescano, a fin de viabilizar los pagos conforme a la solicitud de servicio mencionado.

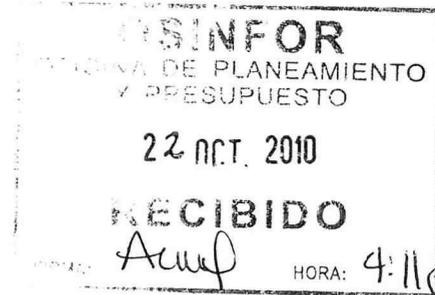
Agradecimiento de antemano la atención al presente, hago propicia la oportunidad de expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Ing. Rolando Navarro Gómez
Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR



OFICINA DE ADMINISTRACION
OSINFOR
Proc N° 2444

A: O. Plan. y Ppto.

- CONTABILIDAD Y TESORERÍA
- LOGÍSTICA
- RECURSOS HUMANOS
- EJECUCIÓN COACTIVA

FECHA: 22 OCT. 2010

FE. RA: Solicitado Certific.

Dptal, para proceder con el trámite adminis.

C.c:
Of. Planeamiento y presupuesto

RNG/ykzf
Van: 01 folios

SOLICITUD DE SERVICIO

Señora : CPC. GIANNINA RODRIGUEZ GIL
 Dirección : OFICINA DE ADMINISTRACION

Fecha	Sec. Func.	Función	Programa	SubPrograma	Actividad	Componente	Cod. De Meta	Clasificador de Gastos
19.10.2010	0007	17	039	0080	1078675	3166664	00002	Varios
Fuente de Financiamiento			: Recursos Ordinarios					
Cantidad	Unid. Med	Descripción - Especificaciones Técnicas						Monto
Solicitud para afectar por encargo a nombre de Mercedes Soplín Ramirez , según Resolución Jefatural N°-2010-OSINFOR/SG-OA, de fecha/...../....., para los gastos por encargo de Oficina Desconcentrada Yurimaguas , según partidas siguientes:								
CLASIFICADOR DE GASTOS:								
2.3.22.11		Servicio de suministro de Energía Eléctrica						38.50
2.3.22.12		Servicio de agua y desague						9.30
2.3.22.22		Servicio de Telefonía Fija						60.67
2.3.22.23		Servicio de Internet						25.00
2.3.22.31		Correos Y Servicio de Mensajería						150.00
2.3.22.3.99		Otros Servicios de Comunicación						90.00
2.3.24.15		Servicio de Mantenimiento acondicionam. y repar .de Maquinarias y Equipos						60.00
TOTAL								433.47



 VºBº DEL JEFE Y/O DIRECTOR	----- VºBº PRESUPUESTO	----- VºBº ADMINISTRACION	----- VºBº LOGISTICA	----- VºBº CONTABILIDAD
--------------------------------	---------------------------	------------------------------	-------------------------	-------------------------------

CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 01135-2010-OSINFOR

Fecha: 22/10/2010

De conformidad con lo establecido en el Artículo 77° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010 y el Artículo 17° de la Directiva N° 005-2009-EF/76,01 de la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76,01; la Oficina de Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario de acuerdo al siguiente detalle:

Documento: Memorando N° 356-2010-OSINFOR/SG/OA

Concepto: Para gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Yurimaguas

VALOR REFERENCIAL

433.47

SEC FUN	FUN	PRG FUN	SPRG FUN	ACT/PROY	COMP	FINALID	META	FF		CLASIFICADOR	DENOMINACION	P.I.M	EJECUCION AL 01/08/2010	CERT. EMITIDA PENDIENTE DE GASTO	MONTO CERTIFICADO (*)	SALDO PRESUPUESTAL
0007	17	039	0080	1 078675	3 166664	41548	0002	1	EX	2 3 2 2 1 1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	9,000.00	7,042.60	1,802.90	38.50	116.00
0007	17	039	0080	1 078675	3 166664	41548	0002	1	EX	2 3 2 2 1 2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	3,000.00	349.20	72.30	9.30	2,569.20
0007	17	039	0080	1 078675	3 166664	41548	0002	1	EX	2 3 2 2 2 2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	10,000.00	7,105.83	701.53	60.67	2,131.97
0007	17	039	0080	1 078675	3 166664	41548	0002	1	EX	2 3 2 2 2 3	SERVICIO DE INTERNET	10,800.00	7,160.67	3,374.20	25.00	240.13
0007	17	039	0080	1 078675	3 166664	41548	0002	1	AF	2 3 2 2 3 1	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	14,224.00	13,343.72	728.00	150.00	2.28
0007	17	039	0080	1 078675	3 166664	41548	0002	1	AF	2 3 2 2 3 99	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	829.00	628.10	100.00	90.00	10.90
0007	17	039	0080	1 078675	3 166664	41548	0002	1	EX	2 3 2 4 1 5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS (MANT Y REPARAC)	14,000.00	1,220.00	10,645.97	60.00	2,074.03

(*) Identificado a partir del valor referencial del documento técnico.

Nota:

1. Es preciso señalar, que en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 30° y 34° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las certificaciones de disponibilidad presupuestal, no convalidan los actos o acciones que realicen los Órganos del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, que no se ciñan estrictamente a la normatividad vigente, formalidades requeridas, medidas de austeridad, racionalidad y disciplina, en la utilización de los recursos asignados; correspondiendo a los órganos que autoricen la ejecución del gasto, garantizar la legalidad y cumplimiento de las formalidades aplicables a cada caso.

2. En caso que no se lleve a cabo el gasto propuesto, la Unidad de Logística deberá informar a la Unidad de Presupuesto, a fin de actualizar el crédito presupuestal correspondiente. Téngase en cuenta además que el calendario de compromisos es la autorización máxima para asumir gastos en el mes que corresponda.

**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
OSINFOR**

Proc. N° 2460

A: Sra. Giannina R

CONTABILIDAD Y TESORERÍA LOGÍSTICA

RECURSOS HUMANOS EJECUCIÓN COACTIVA

FECHA: 22 OCT. 2010

PARA: Atención



OSINFOR
SUB-OFCINA DE PRESUPUESTO

Eco. MANUEL FRANCO LESCANO
JEFE (c)

